

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.637/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente: 2015\_460; Boletín: 1753.

NIF: 30.998.330B; Nombre: Arroyo Baena Juan Miguel.

Matrícula: 7490BJN; Localidad: Montemayor.

Fecha denuncia: 08/02/2015; Cuantía: 200 €.

Precepto: RGCIR. Artículo 117.

Acto: Acuerdo Órgano Instructor.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el artículo 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, José Díaz Díaz.